SECRETARIA DE GOBIERNO

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO N°727 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO Y BEVERLY OLIVELLA GAONA

ACTA LIQUIDACION

CONTRATO N°	727/2023
MUNICIPIO	ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO
CONTRATISTA	BEVERLY OLIVELLA GAONA
OBJETO	APOYO LOGISTICO PARA REALIZAR Y GARANTIZAR EL ESPACIO A LAS VICTIMAS DEL MUNICIPIO EN EL COMITÉ Y SUBCOMITE DE JUSTICIA TRANSICIONAL Y MESA DE PARTICIPACION EN EL MUNICIPIO VILLA DEL ROSARIO NORTE DE SANTANDER .
CLASE DE ADJUDICACION	MINIMA CUANTIA
VALOR INICIAL	$44.837.800
FORMA DE PAGO	LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO SE COMPROMETE A CANCELAR EL VALOR DEL CONTRATO EN PAGOS PARCIALES PREVIA PRESENTACION DE CUENTA COBRO O FACTURA, CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO A SATIFACION EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR DEL PRESENTE CONTRATO Y LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL.
FECHA DE INICIO	30 de mayo de 2023
PLAZO DE EJECUCION	HASTA AGOTAR EXISTENCIA VIGENCIA 2023
SUPERVISOR	ENLACE DE VICTIMAS

En Villa del Rosario a los 24 días del mes de noviembre de 2023, se reunió la señora BEVERLY OLIVELLA, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía N0.60.325.532, quien actúa en calidad de contratista y en su condición de supervisor el enlace de víctimas

SECRETARIA DE GOBIERNO

DIANA MARCELA HERNANDEZ, y la Doctora alcalde KEYLY ROJAS MISE, en su condición de alcalde encargado municipal obrando en nombre y representación del Municipio. Con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato más adelante descrito. De acuerdo con las siguientes clausulas:

PRIMERA: En el municipio de Villa del Rosario, celebro el día 30 de mayo de 2023, Con BEVERLY OLIVELLA GAONA No 727 de 2023 cuyo objeto es de APOYO LOGISTICO PARA REALIZAR Y GARANTIZAR EL ESPACIO A LAS VICTIMAS DEL MUNICIPIO EN EL COMITÉ Y SUBCOMITE DE JUSTICIA TRANSICIONAL Y MESA DE PARTICIPACION EN EL MUNICIPIO VILLA DEL ROSARIO NORTE DE SANTANDER

SEGUNDA: Que, mediante informe de supervisión, se informó al Municipio de Villa del Rosario del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato 727/2023, que incluye como anexo los soportes de los servicios prestados para la participación de las víctimas; se informó al Municipio de Villa del Rosario sobre la terminación del objeto del contrato y el cumplimiento de las obligaciones.

TERCERA: Que el supervisor el enlace de víctimas del Municipio de Villa del Rosario certifica que las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extensión del presente convenio.

CUARTA: Que el contratista para la presente acta aporto al supervisor los siguientes a) pago aportes parafiscales b) pago de salud y pensión. C) pago riesgos profesionales.

QUINTA: El contratista presenta soportes detallado de la ejecución total del contrato el cual fue recibido a satisfacción por la secretaria de gobierno.

SEXTA: De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

SEPTIMA: Consecuentemente con lo aquí expuesto, el municipio de Villa del Rosario, cancelara previa presentación por parte del Contratista y del Supervisor de los siguientes documentos pertinentes para el pago.

1. soportes
2. pago de seguridad social y riesgos profesionales

SECRETARIA DE GOBIERNO

3. Factura y/o cuenta de cobro.

El Municipio de Villa del Rosario pagara a BEVERLY OLIVELLA GAONA, la suma de:

VALOR DEL CONTRATO	$44.837.800
VALOR ACTA FINAL 100%	$44.415.000
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$422.800

En atención a lo previsto en la presente Acta, las partes contratantes dan por liquidado en el Contrato 727 de 2023, cuyo objeto es APOYO LOGISTICO PARA REALIZAR Y GARANTIZAR EL ESPACIO A LAS VICTIMAS DEL MUNICIPIO EN EL COMITÉ Y SUBCOMITE DE JUSTICIA TRANSICIONAL Y MESA DE PARTICIPACION EN EL MUNICIPIO VILLA DEL ROSARIO NORTE DE SANTANDER y se declara a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del Contrato, por lo cual no se Consignan observaciones u obligaciones sin perjuicios de los Requerimientos que Llegasen a Presentarse con fundamento en las garantías presentadas.

Para la constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de villa del rosario a los 24 Días del mes de noviembre de 2023

KEYLY ROJAS MISE
Alcalde (E) municipal
Decreto 387 del 08 de noviembre de 2023

DIANA MARCELA HERNANDEZ
Supervisor

BEVERLY OLIVELLA GAONA
contratista